

TENENCIA DE TOMENDÁN

MUNICIPIO DE TARETAN, MICHOACÁN

Datos generales

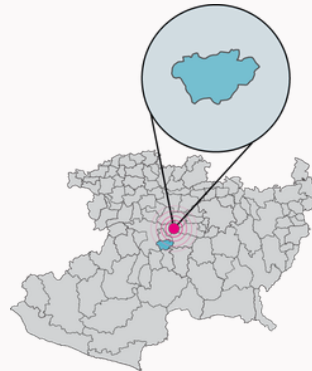


Población:
1,558 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI



Pueblo Indígena:
P'urhépecha



Localidad:
Tomendán
Asentamientos:
La Floriday Chupangío.

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

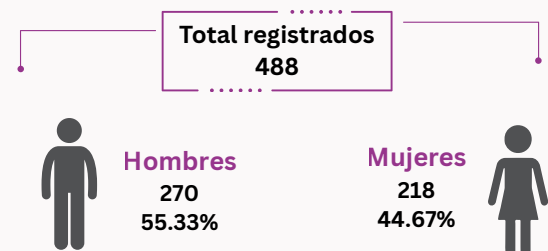


Celebración de la consulta

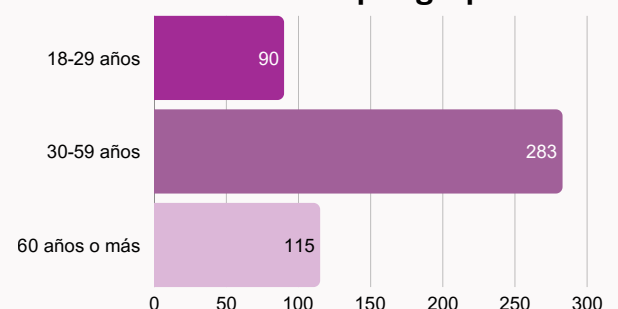
Registro

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **488** personas en la Tenencia de Tomendán y sus localidades, conforme a los siguientes datos estadísticos:

Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo de edad



Fase informativa



Hora de inicio
12:49 horas

Hora de término
13:35 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán:

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejeros y Consejeras Electorales.

Comunidad de Tomendán:

C. Roberto Cortés Sánchez, Jefe de Tenencia Propietario.
C. José Luis Pineda Pineda, Consejero de Vigilancia.

Gobierno del Estado de Michoacán:

Dr. Humberto Urquiza Martínez, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales.
C.P. Ramiro Lemus Medina, Secretaria de Finanzas y Administración.
Mtro. Miguel Ángel Cuín Simón, Titular de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblo Indígenas.
Licda. Irma Bermúdez Bocanegra, Visitadora Regional.
Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente.



Temas que se expusieron:

- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?
- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos? ¿Cuáles son los alcances?
- Los medios de impugnación procedentes.
- Los montos aproximados que corresponderán a la Tenencia indígena de Tomendán, perteneciente al municipio de Taretan, Michoacán, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.
- ¿Cuáles serán las preguntas?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?
- Atención y respuesta a todas las preguntas hasta agotar las dudas de las y los habitantes que participaran en la consulta.



Preguntas que se realizaron por las personas asistentes



- ¿Qué pasará con los programas federales?

Fase consultiva



Hora de inicio
13:35 horas

Hora de término
13:45 horas

El método de votación fue:



Preguntas realizadas	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	407	0
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	408	0
3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal o Comité, integrado por un número igual de hombres y mujeres y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, el que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante las instancias correspondientes?	408	0

Resultado

La Tenencia de Tomendán determinó **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica





44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 5 de 6



SE CONVOCA

A todas las personas mayores de 18 años que estén casados o vivan en comunidades de la Tercera Indígena de Michoacán, al municipio de Tzitzitlán, Michoacán, al desarrollo del proceso de consulta previa, libre e informada para determinar si la comunidad desea autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, que se llevará a cabo el próximo jueves 21 de enero de 2024, en el municipio de Tzitzitlán.

FECHA	ACTIVIDAD	HORA
19-20 de enero	Inicio de registro	8:00 a 12:00
21 de enero de 2024	Fase de votación	8:00 a 12:00
22 de enero de 2024	Fase de escrutinio	8:00 a 12:00

Atención: Instituto Electoral de Michoacán



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 6 de 6